DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2025/CO_NPRI/0028

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Expediente:	2025/CO_NPRI/0028
Titulo:	CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DE UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2026 .
Departamento:	ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD
Código CPV:	79340000

1.- DEPARTAMENTO QUE INICIA LA CONTRATACIÓN

Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad.

2.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.

El objeto del presente Pliego consiste en el patrocinio publicitario por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2026 que se va a celebrar del 6-8 de febrero de 2026.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha sido Patrocinador de UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ en sus cuatro ediciones anterioes y sigue interesado en continuar patrocinando esta inciativa.

3.- CONTENIDO Y ALCANCE DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá organizar el UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2026, y publicitará, promocionará y difundirá a través del festival la ciudad de Vitoria-Gasteiz, proyectando una imagen de ciudad activa, acogedora y que invita a ser disfrutada y visitada.

A tal fin, con el presente contrato el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se define Patrocinador oficial del UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2026 .

4.- DESARROLLO DEL EVENTO

El Festival deberá contar con piezas que permitan que la ciudadanía experimente e interactue con expresiones artísticas de arte visual digital, intervenciones en el espacio urbano y tecnológicas vinculadas al arte lumínico urbano.

La edición de 2026 de UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2025 buscará puntos de encuentro para la ciudadanía, tratará de redescubrir zonas de la ciudad, potenciando en todo momento una relación entre las piezas expuestas y su entorno, y permitiendo al visitante vivir los espacios de una manera diferente.

La ubicación de las piezas abarcará entre otras las siguientes zonas y emplazamientos:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/10/2025 13:58:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA

- Paseo de Fray Francisco de Vitoria.
- Jardines Palacio de Zulueta.
- Calle Luis Heinz
- Calle Monseñor Cadena y Eleta
- Calle Becerro de Bengoa (Parlamento Vasco)
- Parque El Prado
- Avda. de Gasteiz,85 (Palacio de Congresos Europa)
- Plaza de la Provincia
- Plaza Juan de Ayala
- Plaza de los Fueros
- Plaza del Matxete (Palacio Villa Suso)
- Plaza España
- Calle Fray Zacarías Martínez, 2 (Jardín de Falerina)
- Plaza Euskaldunberri (Escoriatza-Esquivel
- Plaza Santa Maria (Catedral Santa Maria)
- Calle Cuchillería, 54 (Museo BIBAT)
- Calle Portal de Arriaga (C.C. Aldabe)
- Calle Francia (Museo Artium)
- Calle Abendaño
- Plaza General Loma
- etc.....

El Festival, comisariado en exclusiva por la Asociación Cultural ARGIA 3, cuenta con la participación de artistas nacionales e internacionales de reconocido prestigio en el mundo del “Light Art”, provenientes tanto de ciudades españolas como internacionales.

La selección de los y las artistas se realiza a través de un convocatoria-concurso internacional de profesionales consolidados. La dirección del festival, con el apoyo de comisariados de otros festivales internacionales con los que la asociación colabora asiduamente dentro del marco de la International Light Festival Organization (ILO), elige las piezas más idoneas para cada uno de los emplazamientos previstos.

El festival, además de promover la participación de jóvenes artistas, ofrece eventos paralelos para profesionales, estudiantes y diseñadores en el campo del espacio público y la iluminación.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ de la presente edición se celebrará del 6-8 de febrero de 2026.

No obstante, varias acciones de comunicación y difusión (presentación oficial, ruedas de prensa, páginas web, noticias, cartelería y otros soportes y productos del evento) serán previas al evento y otras tendrán lugar con posterioridad a la misma. Y con ello la ejecución y consiguiente repercusión de las acciones promocionales y publicitarias del mismo comprende un período más amplio.

6.- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN Y COORDINACIÓN

El Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad gestionará el presente contrato y será el interlocutor con la empresa contratada.

Para la realización de la actividad objeto de patrocinio, el Ayuntamiento de Vitoría-Gasteiz facilitará la organización del Festival con la implicación al menos de los siguientes Servicios municipales:

- Servicio de Espacio Público y Medio Natural: gestión del espacio público y zonas afectadas por los espectáculos luminosos que configuran el festival

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/10/2025 13:58:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA

- Servicio de Policia Local: gestión y coordinación de cortes de calle y de tráfico, control de accesos, seguridad,...
- Servicio de Centros Cívicos: cesión de espacios e instalaciones.
- Servicio de Congreso y Turismo: cesión de espacios e instalaciones y difusión del evento a través de la Oficina de Turismo.
- Servicio de Protocolo y Comunicación: publicación de noticias en RR.SS del Ayuntamiento; difusión en pantallas digitales de propiedad municipal, cesión de soportes publicitarios, coordinación con el gabinete de prensa de Alcaldía para determinar la gestión de convocatorias y notas de prensa,…
- Unidad de Contenidos: inclusión en la web del Ayuntamiento de información del Umbra Light Festival.
- Departamento de Hacienda: __exención de tasas por ocupación de la vía pública que solicite la entidad organizadora, así como de los espacios deportivos, centros cívicos y congresuales siempre que estén relacionados con UMBRA LIGHT FESTIVAL VITORIA-GASTEIZ 2026 ,de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Fiscal 7.1 ,artículo 5º, apartado 3, y en la Ordenanza Fiscal 7.11, artículo 4 bis, apartado 5, por ser la actividad patrocinada de gran interés para la promoción de Vitoria-Gastez como una ciudad activa y viva.
- Cualquier otro Servicio municipal (deportes, mantenimeinto urbano ,…) , que durante la organización y preparación del Festival se detecte que su colaboración e implicacion resulta imprescindible para el buen desarrollo del proyecto con garantías y en condiciones de seguridad.

Ademas, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se obliga a sufragar el evento por un importe de 95.000,00 que será abonado en dos pagos:

- un 60% a la firma del contrato, tras la presentación a través del registro municipal de la correspondiente factura, y

- un 40% tras presentar la justificación, con fecha tope 30 de abril de 2026, en la que se recoja el cumplimiento de las contraprestaciones contempladas en el contrato (memoria actividades y estudio de impacto mediático) junto con la factura correspondiente, y ser las mismas informadas favorablemente por los servicos técnicos.

8.- OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL ARGIA 3

La Asociación Cultural ARGIA 3 asume los siguientes compromisos:

- Responsabilizarse del correcto desarrollo de la actividad y realizar la organización integral del evento, haciéndose responsable de todos los gastos relativos al mismo.
- Tramitar todos los permisos necesarios para la organización de la actividad.
- Atender el desarrollo de la actividad en todo momento y velar por la seguridad de los y las asistentes a la misma.
- Responsabilizarse de la vigilancia y seguridad de las piezas, instalaciones y emplazamientos por los que se distribuye el Festival
- Coordinar todos los medios técnicos y logísticos necesarios para la organización de la actividad según el programa acordado. Dar el tratamiento de Patrocinador oficial al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y, en este sentido:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/10/2025 13:58:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA

_ invitar a representantes municipales a los distintos actos protocolarios que tengan lugar en torno al evento como puedan ser las ruedas de prensa, presentaciones, entrega de premios, etc.

_ utilizar el logotipo oficial del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como Patrocinador Oficial en la sección de Patrocinadores y Colaboradores de los distintos soportes donde dicha sección aparezca (cartelería, anuncios, ruedas de prensa, etc.)

- Utilizar la marca ciudad VITORIA-GASTEIZ Green Capital! en lugar destacado para promocionar la ciudad en el resto de soportes y materiales de difusión a utilizar, ...
- Disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier daño o perjuicio que pudiera ocasionar la celebración del Umbra Light Festival en Vitoria-Gasteiz en 2025.
- Abonar los gastos fiscales, notariales y de cualquier otro orden que, en su caso se devenguen por la presente actuación.

La imagen del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz compartirá espacios de comuninación con otras empresas y administraciones patrocinadoras de UMBRA Light Festival, no teniendo exclusividad en ningún soporte de comunicación del Festival.

9.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La empresa organizadora deberá presentar su propuesta de patrocinio, en la que describirá las acciones promocionales y publicitarias contrapartida del patrocinio municipal, en las que utilizará la imagen y logo institucional del Ayuntamiento con el tratamiento de Patrocinador Oficial, así como la marca ciudad VITORIA-GASTEIZ! profusamente en los distintos soportes desarrollados para la realización del evento. A modo de ejemplo:

- folletos, carteles, inscripciones, invitaciones, tarjetas,…;
- banners en webs, anuncios en prensa e internet,…;
- vallas, arcos, banderolas y demás soportes utilizados,...

La oferta deberá recoger el importe total de los servicios ofertados desglosando el importe principal con su IVA correspondiente. Para su valoración, se pide a la empresa organizadora que cuantifique económicamente cada acción incluida en la contraprestación hasta completar el importe principal (sin IVA) ofertado.

A la finalización del evento y en un plazo no posterior al 30 de abril de 2026, la empresa adjudicataria deberá entregar una memoria que justifique el cumplimiento de las contraprestaciones contempladas en el contrato con, al menos, los siguientes puntos:

- desarrollo del evento, con descripción de las actividades realizadas y datos de público asistente. Comparativa con otra ediciones
- originales, fotografías o fotocopias de los distintos soportes utilizados para la difusión del evento y por consiguiente la de los logos y marcas municipales.
- Dossier de noticias relacionadas con el evento y valoración del impacto en medios realizado por empresa independiente.
- Valoración pormenorizada del impacto económico del evento a nivel local.
- Cumplimiento de otros aspectos en que la oferta presentada mejore las contraprestaciones referidas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/10/2025 13:58:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	UGALDE SAUTUA, MARIA TERESA (Coordinadora de Servicios de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	24/10/2025 13:58:30
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

BBJ4NKDTBMT4U2NQTDV6XJR6VA